



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO la Resolución N° 248/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Lucio Román SCATTOLINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Elementos de Máquinas, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 248/2013 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 248/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de la asignatura Elementos de



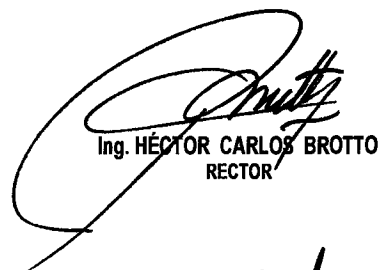
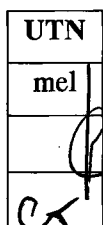
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Máquinas, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Lucio Román SCATTOLINI, Legajo N° 38354, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 772/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior